



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú



“Paucartambo Cuna de Fé y Tradición”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2023-A-MPP/C

Paucartambo, 20 de febrero del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

VISTO:

El Informe N° 004-2023-CTRW-GRD-DC-MPP, emitido por la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres – Defensa Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la "Ley de Reforma Constitucional"- Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “*Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio*”;

Que, con Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Ley N° 30779 se dispone las medidas para el Fortalecimiento de Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al declararse de interés nacional y urgente necesidad pública el fortalecimiento del SINAGERD;

Que, el numeral 11.7) del Artículo 11° de del Reglamento de la Ley N°29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que: “*Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos*”. Asimismo en su numeral 11.8) del artículo 11° establece que: “*Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones*”;

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprobaron los “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú



"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2023-A-MPP/C

de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;

Que, con Informe N° 004-2023-CTRW-GRD-DC-MPP, de fecha 09/02/2023, la Arquitecto Celia Teresa Rodríguez Warthon – Jefe de la oficina de Gestión de Riesgos y Desastres – Defensa Civil, solicita la Conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Paucartambo;

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, en concordancia con los documentos expresos, dispone la proyección del Acto Resolutivo;

Estando a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias, y en cumplimiento de las normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR**, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, en cumplimiento a la Ley N°29664 – Ley del Sistema Nacional de Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N°001-2012-PCM, integrado de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTE	CARGO
1	ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO	PRESIDENTE
2	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SECRETARIA TÉCNICA
3	GERENTE MUNICIPAL	MIEMBRO
4	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	MIEMBRO
5	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE	MIEMBRO
6	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	MIEMBRO
7	GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	MIEMBRO
8	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	MIEMBRO
9	JEFE DE LA OFICINA DE ALMACÉN CENTRAL	MIEMBRO
10	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	MIEMBRO
11	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	MIEMBRO
12	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
13	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE DESASTRES – DEFENSA CIVIL	MIEMBRO
14	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	MIEMBRO
15	JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	MIEMBRO
16	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA	MIEMBRO
17	JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	MIEMBRO
18	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	MIEMBRO
19	JEFE DE EQUIPO MECÁNICO	MIEMBRO
20	JEFE DE LA DIVISIÓN DE TRÁNSITO Y CIRCULACIÓN VIAL	MIEMBRO
21	JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS	MIEMBRO
22	JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL	MIEMBRO
23	JEFE DE LA OFICINA DE LA DEMUNA	MIEMBRO
24	JEFE DE LA OFICINA DE ONSABA	MIEMBRO

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú



"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2023-A-MPP/C

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, al Grupo de Trabajo constituido en el artículo precedente asumir las funciones establecidas en la Ley N° 29664 – Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", aprobado con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres - Defensa Civil, tomar las acciones respectivas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres - Defensa Civil y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
ALCALDÍA
GM
OGRyD-DC
INTEGRANTES
ARCHIVO



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES -DEFENSA CIVIL

INFORME N.º 004-2023- CTRW – GRD-DC-MPP

A : LIC. MIRIAM MAGDA HANCCO HUALLPA
Alcaldesa Municipalidad provincial de Paucartambo
DE : ARQ. CELIA TERESA RODRIGUEZ WARTHON
Jefe (E) de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres -Defensa Civil
ASUNTO : SOLICITO, APROBACION DE CONFORMACION DE GRUPO DE
TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DE LA
MUNICIPALIDAD.

Paucartambo 09 de febrero del 2023



Es grato dirigirme a su despacho para comunicarle que por la ley n° 29664- se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, SINAGERD , como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que mediante la directiva N° 001-2012- PCM/ SINAGERD aprobado con resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó los lineamientos para la **constitución de los grupos de trabajo de la gestión de riesgo de desastres.**

Este grupo de trabajo para la gestión de riesgos de desastres de la provincia de Paucartambo, es un espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en la provincia de Paucartambo, los cuales estarán integrados por los funcionarios, integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de la municipalidad, y presidido por la máxima autoridad de la Municipalidad. Asimismo, que dichos grupos de trabajo coordinaran y articularan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.

Nuestra municipalidad no está ajena a ello por eso la importancia de conformar el grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres de nuestra provincia de Paucartambo a través del instrumento normativo a ser otorgado por la máxima autoridad correspondiente, la cual estará conformada de la siguiente manera:

- ✓ Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, quien **PRESIDE** el GTGRD
- ✓ Gerente Municipal
- ✓ Gerente de la oficina de Planificación y Presupuesto, quien asume la secretaria técnica del GTGRD.
- ✓ Gerente de Infraestructura.
- ✓ Gerente de Desarrollo Económico.
- ✓ Gerente de Desarrollo social.
- ✓ Gerente de Servicios Municipales.
- ✓ Jefe de la Unidad de Logística
- ✓ Jefe de almacén central.
- ✓ Jefe de la Unidad de Tesorería.
- ✓ Jefe de la unidad de Contabilidad.
- ✓ Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- ✓ Jefe de la unidad de gestión de Riesgo de Desastres – Defensa Civil.
- ✓ Jefe de la unidad de Asesoría Legal.
- ✓ Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
- ✓ Jefe de la oficina de Unidad Formuladora.
- ✓ Jefe de la oficina de Supervisión y liquidación.
- ✓ Jefe de la Unidad de Control patrimonial.



21

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES -DEFENSA CIVIL

- ✓ Jefe de Equipo Mecánico.
- ✓ Jefe de la División de Tránsito y circulación Vial .
- ✓ Jefe de Relaciones Públicas.
- ✓ Jefe de la Oficina de Registro Civil.
- ✓ Jefe de la oficina de DEMUNA.
- ✓ Jefe de ONSABA.

Por todo lo expuesto, Sra. Alcaldesa solicito que se apruebe el grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad y dar cumplimiento a los documentos de referencia.

Es todo cuanto informo a su despacho para los fines convenientes que se requiera.

Atte:

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAUCARTAMBO
Celia Teresa Rodríguez Worthony
Arq. Celia Teresa Rodríguez Worthony
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE
RIESGO Y DESASTRE - DEFENSA CIVIL